



Ayuntamiento de Montijo

D. Francisco Eugenio Pozo Pitel, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), en sesión ordinaria de su Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente y particular acuerdo, que en su parte dispositiva reza como sigue:

“SEXTO. ADQUISICIONES Y PROPUESTAS DE GASTOS.

... **4ª.** Vista la necesidad de adquirir **4 Equipos Informáticos** para los Servicios Municipales, así como los Presupuestos presentados por las empresas:

- L&C SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. CIF B06628390 3.370,74 € IVA incluido.
- SIMEX INFORMÁTICA PROFESIONAL, S.L. CIF B06620777 2.689,59 €.IVA incluido.
- INFORTEL JORGE Jorge Manuel Hernández Rodríguez CIF 80064059R 2.422,18 €. IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, de conformidad con las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y que la mejor oferta económica es la presentada por INFORTEL JORGE Jorge Manuel Hernández Rodríguez CIF 80064059R 2.422,18 € IVA incluido

RESUELVE

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil INFORTEL JORGE Jorge Manuel Hernández Rodríguez CIF 80064059R, el contrato administrativo para la adquisición de 4 Equipos Informáticos para los Servicios Municipales cuyo importe total es de 2.422,18 €. IVA incluido (21%).

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil INFORTEL JORGE Jorge Manuel Hernández Rodríguez CIF 80064059R, C/ Eugenio Hermoso, 2 06480 Montijo (Badajoz), para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455693. Fax:



Ayuntamiento de Montijo

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D^a. Estíbaliz Pérez Buenavista, Ingeniero Técnico Municipal.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de Orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se expide la presente en el lugar y fecha señalados al margen.

V.º B.º

El Alcalde.

El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.